



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO
Fecha expedición: 24/06/2025 09:08:23 am

Recibo No. 10040433, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825CYLI7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	COMERCIALIZADORA CASA GRANDE
Matrícula No.:	1250424
Fecha de matrícula en esta	09 de abril de 2025
Cámara :	
Activos Vinculados:	\$2,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CL 49 19 16
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@johnedward.com.co
Teléfono comercial 1:	3156071202
Teléfono comercial 2:	3136035317
Teléfono comercial 3:	6023062244

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS FERRETEROS

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CHIMACHANA MARTINEZ JOHN EDWARD
Identificación:	C.C. 1113623671
NIT:	1113623671 - 7
Matrícula No.:	1250423
Domicilio:	Cali
Dirección:	TV 29 27 C 1 44
Teléfono:	3156071202

Recibo No. 10040433, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825CYLI7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Ana M. Lengua B.